

"Diego Luis Córdoba"

Quibdó - Chocó



ACUERDO

0030

DE 1993

16 JUL. 1993

Por el cual se aprueba el Acuerdo 0018 de Julio 2 de 1993, expedido por el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, sobre la profesionalización del Programa de Administración de Empresas convirtiéndose en Carrera Profesional de Administración de Empresas y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos 28o, 64o. y 65o. de la Ley 30 de 1992;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo 0018 de Julio 2 de 1993, expedido por el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, sobre la profesionalización del programa de Administración de Empresas convirtiéndolo en Carrera Profesional de Administración de Empresas.

ARTICULO SEGUNDO.- Fijar como valor de la Matrícula Ordinaria para los estudiantes que ingresen al Primer Semestre de la Carrera Profesional de Administración de Empresas la suma equivalente a un (1) salario mínimo vigente en el periodo de ingreso.

ARTICULO TERCERO.- Los estudiantes que en la fecha se encuentren cursando el ciclo tecnológico (II, III, IV, V y VI), pagarán como Matrícula Ordinaria la suma equivalente al 35% (Treinta y cinco por ciento), del salario mínimo vigente.

ARTICULO CUARTO.- Los Tecnólogos que soliciten ingreso al periodo de nivelación y posteriormente al VII, VIII, IX y X de la carrera profesional, pagarán como Matrícula Ordinaria, la suma equivalente a uno y medio salario mínimo vigente, en cada semestre de estudio.

ARTICULO QUINTO.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE EJECUTESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los

16 JUL. 1993


ESTEBAN GARCIA RIVAS
Presidente Consejo Superior


INOCENCIA LEMOS DE URIBE
Secretaria Consejo Superior